

Bases y Condiciones – Sorteo “Estadía en Mar del Plata”

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por La Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, “La Caja”).

2. Premio

El premio consiste en una (1) estadía en el departamento de La Caja ubicado en Falucho 1708, Piso 2, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

La estadía comprende el período desde el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 13:00 horas hasta el sábado 22 de agosto de 2026 a las 10:00 horas.

El departamento está ubicado en la zona Güemes, a cuatro cuadras del mar, y cuenta con capacidad para hasta cuatro (4) personas. Se encuentra totalmente amoblado y equipado, con dos dormitorios, cocina-comedor, baño y balcón. El dormitorio principal dispone de una cama matrimonial y el segundo dormitorio de una cama marinera.

No se permite el ingreso de mascotas.

3. Fecha del sorteo

El sorteo se realizará el día 8 de julio de 2026.

4. Requisitos para participar

Podrán participar quienes cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones al momento del sorteo:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram de La Caja (@cajadekinesiologiapba).
- Etiquetar a un/a colega kinesiólogo/a en el posteo oficial del sorteo publicado en dicha cuenta.
- Encontrarse al día con las obligaciones y aportes correspondientes ante La Caja.
- Estar inscripto al 9° Congreso de Kinesiología del Colegio de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires.

En caso de registrarse deuda al momento de la verificación, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo.

5. Condiciones de utilización del premio

El premio corresponde exclusivamente a la estadía indicada y no incluye traslados, viáticos, comidas, inscripciones al congreso ni ningún otro gasto no expresamente mencionado.

El horario de egreso podrá flexibilizarse en función de la hora de finalización del congreso. Asimismo, el ganador podrá solicitar la extensión de la estadía abonando a La Caja el valor correspondiente a una noche adicional, sujeto a disponibilidad.

6. Carácter del premio

El premio es personal e intransferible, no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

7. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte La Caja respecto de cualquier cuestión no prevista en ellas.